

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



*¡Feliz
Año Nuevo!*

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 94

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 31 de diciembre de 2024.

- * [RESO-2024-2892-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL -OFICIAL SUBAYUDANTE- DE LOS SUBESCALAFONES PROFESIONAL Y TÉCNICO, A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-2899-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
- * [RESO-2024-2903-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, EL CARGO DE JEFE UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES (DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA).
- * [RESO-2024-2904-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2024-2905-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2024-2906-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.).
- * [RESO-2024-2907-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN CAPITAL I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA, COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL SÉPTIMA “ABASTO”, EL DESTACAMENTO EL PELIGRO CLASE “A”, FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2024-2908-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2943-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2958-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-2909-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, EL CARGO DE JEFA DIVISIÓN CIBER O.S.INT “INTELIGENCIA DE FUENTES ABIERTAS” (DIRECCIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN).
- * [RESO-2024-2926-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2024-2930-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR SUR, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CORONEL DORREGO, COMISARÍA CORONEL DORREGO, EL PUESTO DE VIGILANCIA APARICIO, FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2024-2934-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL DE LAS COMISARÍAS LA PLATA SECCIONALES DÉCIMA “CITY BELL”, DECIMOPRIMERA “RINGUELET - BENOIT”, DECIMOSEGUNDA “VILLA ELISA”, DECIMOTERCERA “GONNET”, DECIMOCUARTA “MELCHOR ROMERO” Y SUS UNIDADES POLICIALES SUBORDINADAS.
- * [RESO-2024-2935-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR NORTE II, LA BASE OPERATIVA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO.

- * [RESO-2024-2950-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2024-2951-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-2956-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-2957-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-2969-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2973-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINCORPORACIONES A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * [RESO-2024-2971-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, EL CARGO DE JEFA DIVISIÓN SERVICIOS EXTERNOS (DEPARTAMENTO GESTIÓN DE APOYO PRESTACIONAL).
- * [RESO-2024-2972-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2024-183-GDEBA-APVDMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
- * [RESO-2024-204-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO QUE LOS PRÓXIMOS EVENTOS FUTBOLÍSTICOS CORRESPONDIENTES A LOS TORNEOS QUE ORGANIZA LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO, CUANDO EL CLUB ASOCIACIÓN DEPORTIVA BERAZATEGUI OFICIE DE LOCAL, SE DESARROLLARÁN EN ESTADIO ALTERNATIVO, A PUERTAS CERRADAS, SIN LA PRESENCIA DE PÚBLICO.
- * [RESO-2024-207-GDEBA-APVDMSGP](#), RECTIFICANDO LA RESOLUCIÓN N° 204 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE (A.PRE.VI.DE.) DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (RESO-2024-204-GDEBA-APVDMSGP).
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2892-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial Subayudante de los Subescalafones Profesional y Técnico - ALCORTA, Federico Daniel y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2023-28750596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-23024178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-29540983-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación en los Subescalafones Profesional y Técnico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 2° y 4° incisos d) y e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Superintendencia de Policía Científica ha elevado, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto-Ley N° 8.078/73 -texto según Ley N° 13.644-, reglamentado por el Decreto N° 842/07 -modificado por el Decreto N° 1.212/12-, una propuesta para hacer lugar a la excepción de incompatibilidad respecto del personal individualizado en el ANEXO II, tras constatar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2°, inciso b), de la normativa mencionada;

Que, tratándose de profesionales que requieren de experiencia en el desempeño de sus labores, deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que la Dirección de Presupuesto ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón que en cada caso se especifica, al personal cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-45677593-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolo del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. Hacer lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el personal cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-45678798-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con relación a los cargos que poseen, de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley N° 8.078/73 -texto según Ley N° 13.644-, reglamentado por Decreto N° 842/07 -modificado por Decreto N° 1.212/12-.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24- conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:26:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-45677593-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación en el grado inicial de Oficial Subayudante de los Subescalafones Profesional y Técnico - ALCORTA, Federico Daniel y otros/as.

ANEXO I

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALCORTA FEDERICO DANIEL	30572083	1984	445538
2	ALSINA ELIANA VANESA	30575833	1983	445539
3	ALVAREZ NOELIA ESTEFANIA	30939603	1984	445540
4	ASHIFU PAULA JIMENA	34496173	1989	445582
5	BALDA ANTONELA SOLEDAD	39834319	1996	445541
6	BARRUTTI SABRINA BELEN	36335060	1991	445542
7	BENENCIA MARIANA	30227120	1983	445543
8	BIANCHI ANTONELLA GIULIANA	39831115	1996	445544
9	BOSSARELLI MARTIN ALEJANDRO	31008616	1984	445545
10	BUONOMO MARIEL SOLEDAD	34153451	1988	445546
11	CAMUSSO LUCIO	36798459	1992	445583
12	CHAVES MILAGROS	36174951	1991	445584

13	CORBELLA JULIETA	37321957	1994	445585
14	CORREA MAGALI VERONICA	33745564	1988	445547
15	CUMBA JUAN FAUSTO	27101202	1978	445586
16	DELGADO FEDERICO LEANDRO	33027989	1987	445587
17	DI BARTOLO MARIA EUGENIA	27146550	1979	445588
18	DIAZ BALIERO JULIA EMILIA ALEJANDRA	30575650	1983	445589
19	ECHEVERRIA MICAELA	37867802	1993	445590
20	ESCUDERO JORGELINA NOEMI	37238248	1992	445580
21	ESPIL JUAN JOSE	23801530	1974	445591
22	FERRERI MARIA LAURA	27154386	1979	445548
23	FERREYRA MARIA AGUSTINA	31283464	1984	445549
24	FRANCHINI ELIANA GISELA	31575004	1985	445592
25	FRASSON RODRIGUES GRACIELE KAROLINE	30777382	1984	445550
26	FUS DALILA ANAHI	31015989	1984	445551
27	GALARZA AVILA ALEX	19059549	1974	445552
28	GAMBADORI CECILIA	27147858	1979	445593
29	GESUALDI NOELIA SOLEDAD	30700182	1984	445553
30	GIL MARTIN ANDRES	37142863	1992	445554
31	GIMELLI MARIA FLORENCIA	34199855	1990	445555
32	GODOY MARIA MANUELA	35399643	1990	445556
33	GUTIERREZ ROXANA MARIEL	32690813	1986	445594
34	HERNANDEZ SILVINA MABEL	28289582	1980	445595
35	ISLA JULIETA	40489805	1997	445557
36	LESCANO MATIAS CEFERINO	37031093	1992	445558
37	LIPARI NOELIA SOLEDAD	31661067	1985	445559
38	LOPEZ OSORNIO MARIA BELEN	33212316	1987	445560
39	LUCHETTI LUCIA SOLEDAD	33799491	1988	445561
40	MACKLEN MAGALI	31467611	1985	445562
41	MANNARINO ROCIO MAGALI	40226168	1997	445563
42	MARTINEZ MARIA GUADALUPE	35821374	1991	445596
43	MASSANTA CAMILA LAURA	30530345	1983	445597
44	MILNE ANDREA LEONOR	36374036	1991	445564
45	NEGRIN UKRAINEC LETICIA LAURA	32260700	1986	445598
46	NOVO GUADALUPE DANIELA	33744564	1987	445599
47	NUÑEZ MARCELA	29479640	1982	445600
48	PANASCI JIMENA ELISA	30860395	1984	445601
49	PARODI IVANNA MARIA	34058921	1988	445602
50	PEÑA LUCILA INES	25965670	1977	445566
51	PERALTA FLORES JUAN CRUZ	34561569	1989	445567
52	PEREZ MARILIN	28991140	1981	445568
53	PONCE RODRIGO	35942040	1991	445569
54	PUEYO NICOLAS ANTONIO	34462165	1989	445603
55	REPETTO JULIETA	25863274	1976	445570
56	RISSO VAZQUEZ ALEJANDRO MIGUEL	18837739	1979	445604
57	RIVELLO LEONARDO GASTON	26708577	1978	445571
58	RONDA DANIELA GISELLE	37386454	1993	445605
59	RUIZ DIAZ ROMINA GRACIELA	30131942	1983	445606
60	RUIZ ROCIO BELEN	36988968	1992	445607
61	SALINAS GRISOLIA GONZALO MARTIN	28032238	1980	445572
62	SALLENAVE ESTEFANIA	31690013	1985	445573
63	SANTORO AGUSTIN JESUS	42617322	2000	445575
64	SCHILLER IARA	32862787	1987	445608

65	SOARES JIMENA MARIA	36585968	1991	445581
66	SOSA EUGENIA ANDREA	39671038	1996	445576
67	SPINOZZI BRENDA SOFIA	36106339	1991	445577
68	TOMANOVICH ERIKA EILEEN	37055173	1992	445609
69	TRUCCO LEANDRO NESTOR	26735658	1978	445578
70	URIARTE FACUNDO NAHUEL	37399804	1993	445610
71	VIEGAS VILLALVA SONIA NOEMI	30076097	1983	445611
72	VIJANDI VALERIA RAQUEL	28519846	1980	445579
73	VILLARREAL MARIA LUZ	37770561	1993	445612

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	SAMANIEGO PAULA CECILIA	29371136	1982	445574

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2024.12.23 14:13:35 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regimenes Policiales
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-45678798-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Lunes 23 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación en el grado inicial de Oficial Subayudante de los Subescalafones Profesional y Técnico - ALCORTA, Federico Daniel y otros/as.

ANEXO II

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALCORTA FEDERICO DANIEL	30572083	1984	445538
2	ALVAREZ NOELIA ESTEFANIA	30939603	1984	445540
3	BUONOMO MARIEL SOLEDAD	34153451	1988	445546
4	CAMUSSO LUCIO	36798459	1992	445583
5	CHAVES MILAGROS	36174951	1991	445584
6	CUMBA JUAN FAUSTO	27101202	1978	445586
7	DELGADO FEDERICO LEANDRO	33027989	1987	445587
8	DIAZ BALIERO JULIA EMILIA ALEJANDRA	30575650	1983	445589
9	ECHEVERRIA MICAELA	37867802	1993	445590
10	ESCUDERO JORGELINA NOEMI	37238248	1992	445580
11	ESPIL JUAN JOSE	23801530	1974	445591

12	FERRERI MARIA LAURA	27154386	1979	445548
13	FRANCHINI ELIANA GISELA	31575004	1985	445592
14	FUS DALILA ANAHI	31015989	1984	445551
15	GALARZA AVILA ALEX	19059549	1974	445552
16	GAMBADORI CECILIA	27147858	1979	445593
17	GIMELLI MARIA FLORENCIA	34199855	1990	445555
18	HERNANDEZ SILVINA MABEL	28289582	1980	445595
19	ISLA JULIETA	40489805	1997	445557
20	MARTINEZ MARIA GUADALUPE	35821374	1991	445596
21	MASSANTA CAMILA LAURA	30530345	1983	445597
22	NEGRIN UKRAINEC LETICIA LAURA	32260700	1986	445598
23	NOVO GUADALUPE DANIELA	33744564	1987	445599
24	NUÑEZ MARCELA	29479640	1982	445600
25	PANASCI JIMENA ELISA	30860395	1984	445601
26	PARODI IVANNA MARIA	34058921	1988	445602
27	PEÑA LUCILA INES	25965670	1977	445566
28	RISSO VAZQUEZ ALEJANDRO MIGUEL	18837739	1979	445604
29	SAMANIEGO PAULA CECILIA	29371136	1982	445574
30	SOARES JIMENA MARIA	36585968	1991	445581
31	TRUCCO LEANDRO NESTOR	26735658	1978	445578
32	VIEGAS VILLALVA SONIA NOEMI	30076097	1983	445611
33	VIJANDI VALERIA RAQUEL	28519846	1980	445579
34	VILLARREAL MARIA LUZ	37770561	1993	445612

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.23 14:18:55 -03'00

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2899-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - SUELDO, Jessica Magdalena y otra.

VISTO los expedientes EX-2024-16831610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-36825465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo las postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 2.138/16 y N° 415/23;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-44367280-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-44367478-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - SUELDO, Jessica Magdalena y otra.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marcela Adriana LOPEZ (DNI 25.485.449 - Clase 1976), Legajo N° 23.767, a quien se le limita, a partir del 2 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Moreno - General Rodríguez (Coordinación General de Políticas de Género), dispuesta mediante Resolución N° 324/21.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Verónica Beatriz VELAUSTEGUI (DNI 26.708.407 - Clase 1978), Legajo N° 23.980, a quien se le limita, a partir del 27 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Quilmes (Coordinación General de Políticas de Género), dispuesta mediante Resolución N° 1.627/22.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Nancy Liliana VERA (DNI 23.846.351 - Clase 1974), Legajo N° 24.798, a quien se le limita, a partir del 27 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata (Coordinación General de Políticas de Género), dispuesta mediante Resolución N° 2.962/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.12 13:08:40 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-44367478-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - SUELDO, Jessica Magdalena y otra.

ANEXO II

JEFA DE DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ (COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO)

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Jessica Magdalena SUELDO (DNI 27.693.262 - Clase 1979), Legajo N° 24.442.

**JEFA DE DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO QUILMES
(COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO)**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Nancy Liliana VERA (DNI 23.846.351 - Clase 1974), Legajo N° 24.798.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.12 13:09:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2903-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - MUNDA, José Antonio.

VISTO el expediente EX-2024-36477177-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Antonio MUNDA en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 8 de octubre de 2024, del Comisario del Subescalafón Comando Walter Horacio PALAZZI, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales (Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada), en el fuera designado mediante Resolución N° 1.999/23; y la designación, en su reemplazo, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Antonio MUNDA;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.720/10;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Inspector MUNDA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 8 de octubre de 2024, la designación del Comisario del Subescalafón Comando Walter Horacio PALAZZI (DNI 27.314.199 - Clase 1979), Legajo N° 26.702, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales (Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada), dispuesta mediante Resolución N° 1.999/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Antonio MUNDA (DNI 24.330.922 - Clase 1975), Legajo N° 21.967, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales (Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:26:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2904-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - MORALES, Marcelo Gabriel y otro.

VISTO los expedientes EX-2024-42438078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-42970084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 526/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 26 de noviembre de 2024, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-44553540-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-44553633-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:26:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - MORALES, Marcelo Gabriel y otro.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Patricia Daniela CASENAVE (DNI 24.899.843 - Clase 1976), Legajo N° 21.765, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa División Coordinación Verificaciones Bancarias y Secretaría (Departamento Seguridad Bancaria), dispuesta mediante Resolución N° 1.057/17.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Raúl Alejandro VIGUIER (DNI 25.355.673 - Clase 1977), Legajo N° 22.611, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación con las Fuerzas de Seguridad Federales, dispuesta mediante Resolución N° 683/24.

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel LATTANZIO (DNI 26.272.185 - Clase 1977), Legajo N° 26.269, a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Seguridad en el Deporte, dispuesta mediante Resolución N° 551/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.13 13:08:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-44553633-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - MORALES, Marcelo Gabriel y otro.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES EN LA VÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES (DNI 23.794.789 - Clase 1974), Legajo N° 23.181.

**JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN VERIFICACIONES BANCARIAS Y SECRETARÍA
(DEPARTAMENTO SEGURIDAD BANCARIA)**

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel LATTANZIO (DNI 26.272.185 - Clase 1977), Legajo N° 26.269.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.13 13:08:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2905-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - CIARDULLI PAGANO, Francisco Claudio y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-33511315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-30499680-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-34223618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-36720890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-36720840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.125/15, N° 2.618/15, N° 341/20 y N° 2.165/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-42368370-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-42368508-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:26:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42368370-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - CIARDULLI PAGANO, Francisco Claudio y otros/ as.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Julio César MARTINEZ (DNI 32.323.088 - Clase 1986), Legajo N° 176.590, a quien se le limita a partir del 20 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Comando de

Prevención Rural (C.P.R.) General Rodriguez (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Norte), dispuesta mediante Resolución N° 975/21.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lisandro MARCONI (DNI 27.643.217 - Clase 1979), Legajo N° 167.761, a quien se le limita a partir del 13 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Coronel Rosales (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Bahía Blanca), dispuesta mediante Resolución N° 546/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.28 12:19:24 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42368508-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - CIARDULLI PAGANO, Francisco Claudio y otros/ as.

ANEXO II

SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY

Comisario del Subescalafón Comando Francisco Claudio CIARDULLI PAGANO (DNI 31.070.007 - Clase 1984), Legajo N° 27.274.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CAÑUELAS

Comisario del Subescalafón Comando Franco Alexis LAGOS (DNI 28.892.424 - Clase 1981), Legajo N° 26.268.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) SAN VICENTE

Subcomisario del Subescalafón Comando Julio César MARTINEZ (DNI 32.323.088 - Clase 1986), Legajo N° 176.590.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CORONEL ROSALES

Oficial Principal del Subescalafón Comando Claudio Adrián MANSILLA (DNI 29.631.225 - Clase 1982), Legajo N° 173.845.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lisandro MARCONI (DNI 27.643.217 - Clase 1979), Legajo N° 167.761.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.28 12:19:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2906-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - BENÍTEZ, Verónica Elizabeth y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2024-30575975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-34123306-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-34042983-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-36731793-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-33967964-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-36334733-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-29925916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-36130874-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-30124433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-33966509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-34430250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-35077454-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B - se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 578/14, N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-42725165-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-43405136-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:26:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42725165-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - BENITEZ, Verónica Elizabeth y otros/as.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Comando Verónica Elizabeth BENITEZ (DNI 25.592.669 - Clase 1977), Legajo N° 24.890, a quien se le limita a partir del 5 de agosto de 2024, la designación en el cargo de Subjefa de División Unidad de Policía de Prevención Local (Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza), dispuesta mediante Resolución N° 1.905/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Damián Francisco GARCIA (DNI 32.237.843 - Clase 1986), Legajo N° 174.731, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Zona Destacamentos Modulares (IX) (División Proximidad Vecinal (D.P.V) (III), dispuesta mediante Resolución N° 1.127/23.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Roberto Maximiliano LOHMANN (DNI 32.481.571 - Clase 1986), Legajo N° 171.423, a quien se le limita a partir del 28 de agosto de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Malvinas Argentinas "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 236/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.02 10:44:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43405136-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - BENITEZ, Verónica Elizabeth y otros/as.

ANEXO II

JEFA DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (IX) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Comisaria del Subescalafón Comando Verónica Elizabeth BENITEZ (DNI 25.592.669 - Clase 1977), Legajo N° 24.890.

JEFA SECCIÓN PROTOCOLO Y DOCTRINA (DIVISIÓN CAPACITACIÓN)

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Betiana Soledad JACOB (DNI 26.266.251 - Clase 1977), Legajo N° 166.225.

SEGUNDA JEFA DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) XVII

Subcomisaria del Subescalafón Comando Daniela Lorena Soledad LOMANZZO (DNI 28.696.381 - Clase 1981), Legajo N° 27.005.

SEGUNDA JEFA DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) X

Oficial Principal del Subescalafón Comando Cintia Soledad CESAR (DNI 30.011.408 - Clase 1983), Legajo N° 171.646.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) III

Oficial Principal del Subescalafón Comando Damián Francisco GARCIA (DNI 32.237.843 - Clase 1986), Legajo N° 174.731.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) VIII

Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Adrián TORRES (DNI 31.068.011 - Clase 1984), Legajo N° 1.406.

JEFE SECCIÓN INSTRUCCIÓN SUMARIAL (SUBDIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.])

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ramón Nazareth ALFONSO (DNI 30.409.202 - Clase 1983), Legajo N° 176.981.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. III (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.] XVIII)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Roberto Maximiliano LOHMANN (DNI 32.481.571 - Clase 1986), Legajo N° 171.423.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. I (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.] XIV)

Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Héctor Gregorio MAYGUA (DNI 25.869.805 - Clase 1977), Legajo N° 163.186.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. I (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.] III)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando David Misael OLIVERA (DNI 40.353.180 - Clase 1997), Legajo N° 418.555.

JEFA SECCIÓN CONTROL Y GESTIÓN (DIVISIÓN GERENCIAMIENTO OPERATIVO)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Giselle Vanesa de los Ángeles MENDOZA (DNI 40.304.691 - Clase 1997), Legajo N° 422.265.

JEFE SECCIÓN CURSOS (DIVISIÓN CAPACITACIÓN)

Subteniente del Subescalafón General Leandro David ACEVEDO (DNI 34.079.179 - Clase 1988), Legajo N° 178.339.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.05 14:49:10 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2907-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Creación del Destacamento El Peligro, dependiente de la Comisaría La Plata Seccional Séptima “Abasto”.

VISTO el expediente EX-2023-07142221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación del Destacamento El Peligro, en el ámbito de la Comisaría La Plata Seccional Séptima "Abasto", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de éstas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Ley N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480- declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías (artículos 1° y 2°);

Que mediante la Resolución N° 1.542/07 se reformuló el ámbito de responsabilidad operacional de las dependencias que integraban las entonces Jefaturas de Policía de Seguridad de Distrito en el partido de La Plata, incluyendo, entre ellas, a la Comisaría La Plata Seccional Séptima (artículo 8°);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Capital, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que a través de la Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias- se dispuso la reestructuración orgánico- funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Capital, la Policía Departamental de Seguridad La Plata “Clase A” (artículo 3° y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1.994/24 se determinó que la Superintendencia de Seguridad Región Capital pase a denominarse Superintendencia de Seguridad Región Capital I, y se estableció que su ámbito de responsabilidad operacional coincidirá con los límites político-administrativos de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada;

Que la Resolución N° 1.366/11 -y sus modificatorias- aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a la Subjefatura de Policía, previendo el cargo F.39 “Jefe Destacamento (Clase “A” y “B”)” (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que por la Resolución N° 1.100/17 se aprobó el contrato de comodato sobre un bien inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 2, Km 45.500 de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 187, Parcela 1 y 2, destinado al establecimiento de una dependencia policial;

Que la unidad policial que se propicia crear se encuentra en funcionamiento, cumpliendo sus tareas esenciales de seguridad en el inmueble citado, por lo que deviene oportuno y conveniente proceder a su creación, fijar su base operativa y determinar su área de responsabilidad operacional;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Superintendencia de Análisis Criminal, la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Capital I, Policía Departamental de Seguridad La Plata, Comisaría La Plata Seccional Séptima “Abasto”, el Destacamento El Peligro Clase “A”.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa del Destacamento El Peligro Clase “A” en el inmueble ubicado en la Ruta Nacional N° 2, Km 45.500 de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 187, Parcela 1 y 2.

ARTÍCULO 3°. Determinar el área de responsabilidad operacional del Destacamento El Peligro Clase “A”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la calle 179, desde el límite con el partido de Berazategui hasta la calle 425. Por la calle 425, desde la calle 179 hasta la calle 178. Por la calle 178, desde la calle 425 hasta la calle 448. Al SUDESTE (PAD) por la calle 448 y su proyección rectilínea, desde la calle 178 hasta la Ruta Provincial N° 2. Por la Ruta Provincial N° 2, desde la proyección rectilínea de la calle 488 hasta el límite con el Partido de Brandsen. Al SUDOESTE (PAD) por el límite con el partido de Brandsen, desde la Ruta Provincial N° 2 hasta el límite con el partido de San Vicente. Por el límite con el partido de San Vicente, desde el límite con el partido de Brandsen hasta el límite con el partido de Florencio Varela. Al NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Florencio Varela, desde el límite con el partido de San Vicente hasta el límite con el partido de Berazategui. Por el límite con el partido de Berazategui, desde el límite con el partido de Florencio Varela, hasta la calle 179, conforme obra en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-37283644-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Superintendencia de Análisis Criminal, pasar a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:27:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2908-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - REDONDO, Joaquín.

VISTO el expediente EX-2024-37547058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Joaquín REDONDO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente REDONDO revista en la Dirección de Fiscalización del Registro y Verificación de Autopartes, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año a partir de la notificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Joaquín REDONDO (DNI 32.312.831 - Clase 1986), Legajo N° 188.173, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Joaquín REDONDO (DNI 32.312.831 - Clase 1986), Legajo N° 188.173, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:27:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2909-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - MORALES, Mariana Iris.

VISTO el expediente EX-2024-40845512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Mariana Iris MORALES en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Mariana Iris MORALES en el cargo de Jefa División Ciber O.S.INT "Inteligencia de Fuentes Abiertas" (Dirección Reunión de Información);

Que el cargo en cuestión se encuentra aprobado mediante la Resolución N° 618/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Subcomisaria MORALES para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Mariana Iris MORALES (DNI 25.174.004 - Clase 1976), Legajo N° 1.065, en el cargo de Jefa División Ciber O.S.INT “Inteligencia de Fuentes Abiertas” (Dirección Reunión de Información), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Mariana Iris MORALES (DNI 25.174.004 - Clase 1976), Legajo N° 1.065, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:27:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2926-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - TELECHEA, Franco Omar y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-39372143-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-23952889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-24846319-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-36632484-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, EX-2024-34427456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-24748036-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 228/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-43716363-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-43716554-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:27:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43716363-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - TELECHEA, Franco Omar y otros.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Lucas Matías RAMIREZ ARMANI (DNI 28.842.025 - Clase 1981), Legajo N° 170.968, a quien se le limita a partir del 3 de julio de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Operaciones Especiales (D.O.E.) (División Operaciones Especiales [D.O.E.]), dispuesta mediante Resolución N° 1.735/22.

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Camila Fernanda BERNAL (DNI 28.273.730 - Clase 1980), Legajo N° 180.704, a quien se le limita a partir del 20 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Segunda Jefa División Prevención Intensiva (D.P.I.) IV, dispuesta mediante Resolución N° 448/24.

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Maximiliano Nicolás GIMENEZ (DNI 34.401.451 - Clase 1989), Legajo N° 417.079, a quien se le limita a partir del 9 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Patrulla Táctica Móvil (Pa.Ta.Mo.) (División Operaciones Especiales [D.O.E.]), dispuesta mediante Resolución N° 1.127/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.09 11:17:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43716554-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - TELECHEA, Franco Omar y otros.

ANEXO II

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Franco Omar TELECHEA (DNI 26.255.218 - Clase 1978), Legajo N° 25.416.

JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) VIII (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Argentino MACIEL (DNI 30.717.362 - Clase 1984), Legajo N° 26.646.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA TRENQUE LAUQUEN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE II)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Ángel GALDOS (DNI 31.967.920 - Clase 1985), Legajo N° 175.397.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) IV

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Alexander Iván Alfredo UGARTE (DNI 33.376.847 - Clase 1987), Legajo N° 178.297.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES (D.O.E.) (DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES [D.O.E.]

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Maximiliano Nicolás GIMENEZ (DNI 34.401.451 - Clase 1989), Legajo N° 417.079.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) V

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Nicolás Ariel SOSA (DNI 35.752.903 - Clase 1990), Legajo N° 492.910.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.09 11:17:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2930-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Creación del Puesto de Vigilancia Aparicio - Comisaría Coronel Dorrego.

VISTO el expediente EX-2021-32224479-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación del Puesto de Vigilancia Aparicio en el ámbito de la Comisaría Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de éstas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y las representará oficialmente, con la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Ley N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480- declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías (artículos 1° y 2°);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que la Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias-, dispuso la reestructuración orgánico-funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, a la Policía Departamental de Seguridad Coronel Dorrego “Clase C” (artículo 3° y Anexo III);

Que la Resolución N° 1.366/11 y sus modificatorias, aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a la Subjefatura de Policía, previendo el cargo K.23 “Jefe Puesto de Vigilancia” (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que la unidad policial en cuestión se encuentra en funcionamiento en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 16, Parcela 5, Partida N° 33285, ubicado en la avenida Centenario (sin número), entre calle Las Tunas y camino de acceso de la localidad Aparicio, partido de Coronel Dorrego, por lo que deviene oportuno y conveniente proceder a su creación, fijar su base operativa y determinar su área de responsabilidad operacional;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informa que por expediente EX-2024-02665548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se gestiona la regularización ocupacional del citado inmueble;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección General de Personal, la Dirección General de Administración, la Superintendencia de Análisis Criminal y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, Policía Departamental de Seguridad Coronel Dorrego, Comisaría Coronel Dorrego, el Puesto de Vigilancia Aparicio.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa del Puesto de Vigilancia Aparicio en el inmueble ubicado en la avenida Centenario (sin número), entre calle Las Tunas y camino de acceso de la localidad Aparicio, partido de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 3°. Determinar el área de responsabilidad operacional del Puesto de Vigilancia Aparicio, que abarca la totalidad de los Cuarteles XV y XVI, de acuerdo al siguiente detalle: Al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Coronel Pringles y su continuación por el límite con el partido de Tres Arroyos, desde el límite entre los cuarteles XI y XVI hasta el límite entre los cuarteles XV y XIV. Al SUDESTE (PAF) por el límite entre los cuarteles XV y XIV, desde el límite con el partido de Tres Arroyos hasta el límite entre los cuarteles XV y XII. Al SUDOESTE (PAD) por el límite entre los cuarteles XV, XII, IX y VIII desde el límite entre los cuarteles XV y XIV hasta el límite entre los cuarteles XV y XVI. Al NOROESTE (PAD) por el límite entre los cuarteles XVI, VIII, X y XI desde el límite entre los cuarteles XV y XVI hasta el límite con el partido de Coronel Pringles, conforme se detalla en el Anexo Único (IF-2024-37457194-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, arbitrará los medios necesarios para la regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa del Puesto de Vigilancia Aparicio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Superintendencia de Análisis Criminal, pasar a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

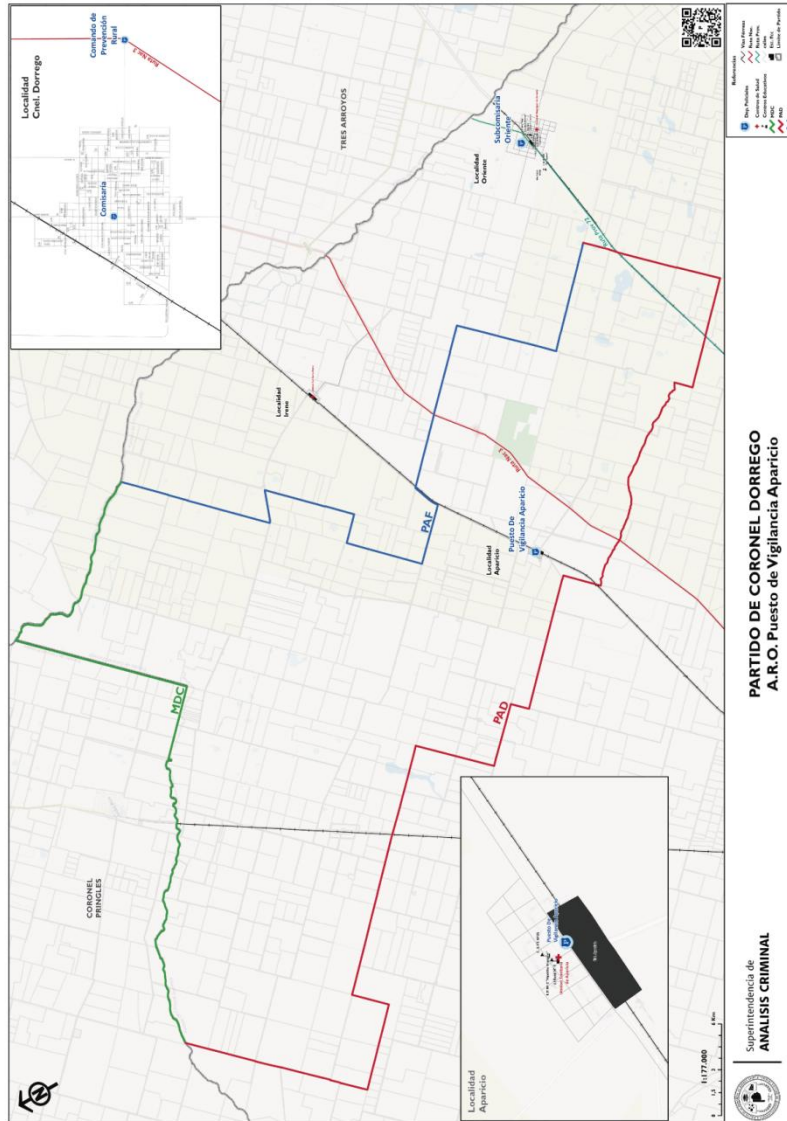
Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CORONEL DORREGO
COMISARÍA CORONEL DORREGO
PUESTO DE VIGILANCIA APARICIO
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-37457194-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.22 15:19:03 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2934-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Modificación áreas de responsabilidad operacional de las Comisarías La Plata Seccionales 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y unidades policiales subordinadas.

VISTO el EX-2023-38165832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la modificación de las áreas de responsabilidad operacional de las Comisarías La Plata Seccionales Décima “City Bell”, Decimoprimera “Ringuelet - Benoit”, Decimosegunda “Villa Elisa”, Decimotercera “Gonnet”, Decimocuarta “Melchor Romero” y sus unidades policiales subordinadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de éstas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Ley N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías (artículos 1° y 2°);

Que mediante la Resolución N° 1.542/07 se reformularon los ámbitos de responsabilidad operacional de las dependencias que integraban las entonces Jefaturas de Policía de Seguridad de Distrito La Plata, entre ellas, las Comisarías citadas y sus unidades policiales subordinadas (artículo 8°);

Que por la Resolución N° 179/13 se creó la Subcomisaría Hernández, dependiente orgánica y funcionalmente de la Comisaría La Plata Seccional Decimotercera “Gonnet”, determinando su ámbito de responsabilidad operacional y modificando el de la Comisaría de la cual depende (artículos 1°, 3° y 4°);

Que por la Resolución N° 180/13 se creó la Subcomisaría Gorina, dependiente orgánica y funcionalmente de la Comisaría La Plata Seccional Décima “City Bell”, determinando su ámbito de responsabilidad operacional y modificando el de las Comisarías La Plata Seccionales Décima “City Bell”, Decimotercera “Gonnet” y Decimocuarta “Melchor Romero” (artículos 1°, 3° y 4°);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 219/20 creó, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Capital, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que mediante la Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias-, se dispuso la reestructuración orgánico- funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Capital, la Policía Departamental de Seguridad La Plata “Clase A” (artículo 3° y Anexo III);

Que a través de la Resolución N° 1.994/24, la Superintendencia de Seguridad Región Capital pasó a denominarse Superintendencia de Seguridad Región Capital I, estableciéndose que su ámbito de responsabilidad operacional coincidirá con los límites político-administrativos de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada (artículos 9° y 10); Que razones estratégicas y operativas fundamentan la determinación del área de responsabilidad operacional de las unidades policiales involucradas;

Que se han expedido la Superintendencia de Análisis Criminal y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría La Plata Seccional Décima “City Bell”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Ensenada, desde el arroyo “sin nombre” hasta la calle 488. Al SUDESTE (PAF) por la calle 488, desde el límite con el partido de Ensenada hasta la avenida 7. Por la avenida 7, desde la calle 488 hasta la calle 487. Por la calle 487, desde la avenida 7 hasta las vías del ex Ferrocarril General Roca. Por las vías del ex Ferrocarril General Roca, desde la calle 487 hasta el arroyo Rodríguez. (M.D.C.) Por el arroyo Rodríguez, desde las vías del ex Ferrocarril General Roca hasta la calle 16 bis. (PAF) .Por la calle 16 bis, desde el arroyo Rodríguez hasta la calle 489. Por la calle 489, desde la calle 16 bis hasta la calle 30. Por la calle 30, desde la calle 489 hasta la calle 493. Por la calle 493, desde la calle 30 hasta la calle 31. Por la calle 31, desde la calle 493 hasta la calle 495. Por la calle 495, desde la calle 31 hasta la calle 30. Por la calle 30, desde la calle 495 hasta la calle 501. Por la calle 501, desde la calle 30 hasta la calle 31. Por la calle 31, desde la calle 501 hasta el arroyo Don Carlos. (M.D.C.). Por el arroyo Don Carlos, desde la calle 31 hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. Al SUDOESTE (PAD) por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano, desde el arroyo Don Carlos hasta la calle 501. Por la calle 501, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 152. Por la calle 152, desde la calle 501, hasta el arroyo Rodríguez. (M.D.C.) Por el arroyo Rodríguez, desde la calle 152 hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. (PAD) Por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano, desde el arroyo Rodríguez hasta la calle 467. (PAF) Por la calle 467, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 178. (PAD) Por la calle 178, desde la calle 467 hasta la calle 426. Al NOROESTE (PAD) por la calle 426, desde la calle 178 hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. Por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano desde la calle 426 hasta el arroyo “sin nombre”. (M.D.C.) Por el arroyo “sin nombre”, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta el arroyo Carnaval. Por el arroyo Carnaval, desde el arroyo “sin nombre” hasta la calle 26. (PAD) Por la calle 26, desde el arroyo Carnaval hasta la calle 426. Por la calle 426, desde la calle 26 hasta el Camino Parque Centenario. Por el Camino Parque Centenario, desde la calle 426 hasta el arroyo Carnaval. (M.D.C.) Por el arroyo Carnaval desde el Camino Parque Centenario hasta el arroyo “sin nombre”. Por el arroyo “sin nombre” desde el arroyo Carnaval hasta el límite con el partido de Ensenada, conforme obra en el Anexo I (IF-2024-38884788-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Determinar, en el ámbito de la Comisaría La Plata Seccional Décima “City Bell”, el área de responsabilidad operacional de la Subcomisaría Gorina, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la calle 28, desde el arroyo Rodríguez hasta la calle 489. Por la calle 489, desde la calle 28 hasta la calle 30. Por la calle 30, desde la calle 489 hasta la calle 493. Por la calle 493, desde la calle 30 hasta la calle 31. Por la calle 31, desde la calle 493 hasta la calle 495. Por la calle 495, desde la calle 31 hasta la calle 30. Por la calle 30, desde la calle 495 hasta la calle 501. Por la calle 501, desde la calle 30 hasta la calle 31. Por la calle 31, desde la calle 501 hasta el arroyo Don Carlos. Al SUDESTE (M.D.C.) por el arroyo Don Carlos, desde la calle 31 hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. Al SUDOESTE (PAD) por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano, desde el arroyo Don Carlos hasta la calle 501. Por la calle 501, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 152. Por la calle 152, desde la calle 501 hasta el arroyo Rodríguez. Al NOROESTE (M.D.C.) por el arroyo Rodríguez, desde la calle 152 hasta la calle 28, conforme obra en el Anexo I a (IF-2024-38884965-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría La Plata Seccional Decimoprimerá “Ringuelet - Benoit”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por el camino General Belgrano, continuando por el distribuidor Pedro Benoit y la avenida 13, desde la calle 514 hasta la avenida 32. Al SUDESTE (PAF) por la avenida 32, desde la avenida 13 y su continuación por el Boulevard 82 hasta la avenida 31. Al SUDOESTE (PAD) por la avenida 31, desde el Boulevard 82 hasta la calle 524. Por la calle 524, desde la avenida 31 hasta la calle 133. Por la calle 133, desde la calle 524 hasta la calle 521. Por la calle 521, desde la calle 133 hasta la calle 135. Por la calle 135, desde la calle 521 hasta la calle 518. Por la calle 518, desde la calle 135 hasta la calle 137. Por la calle 137, desde la calle 518 hasta la calle 515. Al NOROESTE (PAD) por la calle 515, desde la calle 137 hasta la calle 133. Por la calle 133, desde la calle 515 hasta la calle 514. Por la calle 514, desde la calle 133 hasta el Camino General Belgrano, conforme obra en el Anexo II (IF-2024-38885259-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría La Plata Seccional Decimosegunda “Villa Elisa”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Ensenada, desde el límite con el partido de Berazategui hasta el arroyo “sin nombre”. Al SUDESTE (M.D.C.) por el arroyo “sin nombre”, desde el límite con el partido de Ensenada hasta el arroyo Carnaval. Por el arroyo Carnaval, desde el arroyo “sin nombre” hasta el Camino Parque Centenario. (PAF) Por el Camino Parque Centenario, desde el arroyo Carnaval hasta la calle 426. Por la calle 426, desde el arroyo Carnaval hasta la calle 26. Por la calle 26, desde la calle 426 hasta el arroyo Carnaval. (M.D.C.) Por el arroyo Carnaval, desde la calle 26 hasta el arroyo “sin nombre”. Por el arroyo “sin nombre”, desde el arroyo Carnaval hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. (PAF) Por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano, desde el arroyo “sin nombre” hasta la calle 426. Por la calle 426, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 425. Al SUDOESTE (PAD) por la calle 425, desde la calle 426 hasta la calle 179. Por la calle 179, desde la calle 425 hasta el límite con el partido de Berazategui. Al NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Berazategui, desde la calle 179 hasta el límite con el partido de Ensenada, conforme obra en el Anexo III (IF-2024-38885560-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Determinar, en el ámbito de la Comisaría La Plata Seccional Decimosegunda “Villa Elisa”, el área de responsabilidad operacional del Destacamento Arturo Seguí, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la proyección rectilínea de la calle 136 y su continuación por la calle 136, desde el límite con el partido de Berazategui hasta la calle 419. Por la calle 419, desde la calle 136 hasta la calle 137. Por la calle 137, desde la calle 419 hasta la calle 426. Al SUDESTE (PAF) por la calle 426, desde la calle 137 hasta la calle 425. Al SUDOESTE (PAD) por la calle 425, desde la calle 426 hasta la calle 179. Por la calle 179, desde la calle 425 hasta el límite con el partido de Berazategui. Al NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Berazategui, desde la calle 179 hasta la proyección rectilínea de la calle 136, conforme obra en el Anexo III a (IF-2024-38885849-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 6°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría La Plata Seccional Decimotercera “Gonnet”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Ensenada, desde la calle 488 hasta las vías del ex Ferrocarril General Roca. Al SUDESTE (PAF) por las vías del ex Ferrocarril General Roca, desde el límite con el partido de Ensenada hasta el camino Parque Centenario. Por el camino Parque Centenario, desde las vías del ex Ferrocarril General Roca hasta la calle 511. Por la calle 511 desde el camino Parque Centenario hasta el camino General Belgrano. Por el camino General Belgrano, desde la calle 511 hasta la calle 514. Por la calle 514, desde el camino General Belgrano hasta la calle 133. Por la calle 133, desde la calle 514 hasta la calle 515. Por la calle 515, desde la calle 133 hasta la calle 138. Al SUDOESTE (PAD) por la calle 138, desde la calle 515 hasta la calle 512. Por la calle 512, desde la calle 138 hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. Por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano, desde la calle 512 hasta el arroyo Don Carlos. (M.D.C.) Por el arroyo Don Carlos, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 31. (PAD) Por la calle 31, desde el arroyo Don Carlos hasta la calle 501. Por la calle 501, desde la calle 31 hasta la calle 30. Por la calle 30, desde la calle 501 hasta la calle 495. Por la calle 495, desde la calle 30 hasta la calle 31. Por la calle 31, desde la calle 495 hasta la calle 493. Por la calle 493, desde la calle 31 hasta la calle 30. Por la calle 30, desde la calle 493 hasta la calle 489. Al NOROESTE (PAD) por la calle 489, desde la calle 30 hasta la calle 16 bis. Por la calle 16 bis, desde la calle 489 hasta el arroyo Rodríguez. (M.D.C.) Por el arroyo Rodríguez, desde la calle 16 bis hasta las vías del ex Ferrocarril General Roca. (PAD) Por las vías del ex Ferrocarril General Roca, desde el arroyo Rodríguez hasta la calle 487. Por la calle 487, desde las vías del ex Ferrocarril General Roca hasta la avenida 7. Por la avenida 7, desde la calle 487 hasta la calle 488. Por la calle 488, desde la avenida 7 hasta el límite con el partido de Ensenada, conforme obra en el Anexo IV (IF-2024-38886176-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 7°. Determinar, en el ámbito de la Comisaría La Plata Seccional Decimotercera “Gonnet”, el área de responsabilidad operacional de la Subcomisaría Hernández, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la avenida 25, desde la calle 501 hasta las vías del ex Ferrocarril General Roca. Por las vías del ex Ferrocarril General Roca, desde la calle 25 hasta el camino General Belgrano. Por el camino General Belgrano, desde las vías del ex Ferrocarril General Roca hasta la calle 514. Al SUDESTE (PAF) por la calle 514, desde el camino General Belgrano hasta la calle 133. Por la calle 133, desde la calle 514, hasta la calle 515. Por la calle 515, desde la calle 133 hasta la calle 138. Al SUDOESTE (PAD) por la calle 138, desde la calle 515 hasta la calle 512. Por la calle 512, desde la calle 138 hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. Por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano, desde la calle 512 hasta el arroyo Don Carlos. Al NOROESTE (M.D.C.) por el arroyo Don Carlos, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 31. (PAD) Por la calle 31, desde el arroyo Don Carlos hasta la calle 501. Por la calle 501, desde la calle 31 hasta la avenida 25, conforme obra en el Anexo IV a (IF-2024-40874731-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 8°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría La Plata Seccional Decimocuarta “Melchor Romero”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano desde la calle 467 hasta el arroyo Rodríguez. (M.D.C.) Por el arroyo Rodríguez, desde las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 152. (PAF) Por la calle 152, desde el arroyo Rodríguez hasta la calle 501. Por la calle 501, desde la calle 152 hasta las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. Por las vías del ex Ferrocarril General Belgrano hasta la calle 138. Por la calle 138, desde la calle 512 hasta la calle 515. Por la calle 515, desde la calle 138 hasta la calle 137. Por la calle 137, desde la calle 515 hasta la calle 518. Por la calle 518, desde la calle 137 hasta la calle 135. Por la calle 135, desde la calle 518 hasta la calle 521. Por la calle 521, desde la calle 135 hasta la calle 133. Por la calle 133, desde la calle 521 hasta la calle 524. Por la calle 524, desde la calle 133 hasta la avenida 31. Por la avenida 31 y su continuación por la avenida 131, desde la calle 524 hasta la avenida 52. Al SUDESTE (PAF) por la avenida 52, desde la avenida 131 hasta la calle 179. Al SUDOESTE (PAD) por la calle 179, desde la avenida 52 hasta la calle 515. Por la calle 515, desde la calle 179 hasta la calle 178. Por la calle 178, desde la calle 515 hasta la calle 467. Al NOROESTE (PAD) por la calle 467, desde la calle 178 hasta las vías del ex ferrocarril General Belgrano, conforme obra en el Anexo V (IF-2024-38887176-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 9°. Determinar, en el ámbito de la Comisaría La Plata Seccional Decimocuarta “Melchor Romero”, el área de responsabilidad operacional de la Subcomisaría La Unión, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la calle 137, desde la calle 515 hasta la calle 518. Por la calle 518, desde la calle 137 hasta la calle 135. Por la calle 135, desde la calle 518 hasta la calle 521. Por la calle 521, desde la calle 135 hasta la calle 133. Por la calle 133, desde la calle 521 hasta la calle 524. Por la calle 524, desde la calle 133 hasta la avenida 31. Por la avenida 31 y su continuación por la avenida 131, desde la calle 524 hasta la avenida 52. Al SUDESTE (PAF) por la avenida 52, desde la avenida 131 hasta la calle 155. Al SUDOESTE (PAD) por la calle 155, desde la avenida 52 hasta la calle 515. Al NOROESTE (PAD) por la calle 515, desde la calle 155 hasta la calle 137. Incluye la Plazoleta Champagnat, conforme obra en el Anexo V a (IF-2024-38887420-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía y a la Superintendencia de Análisis Criminal, pasar a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

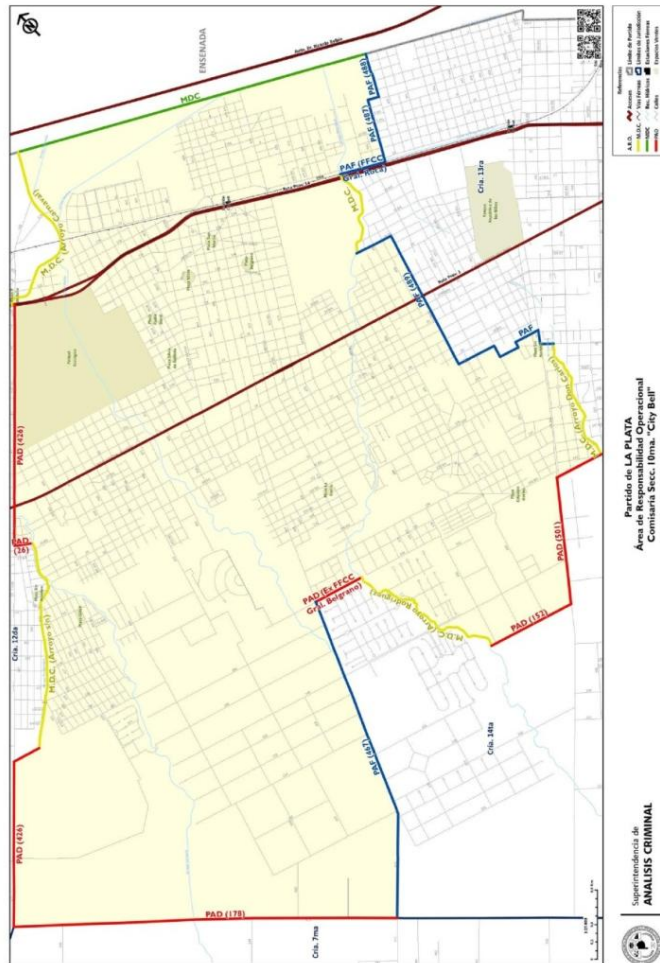
Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DÉCIMA "CITY BELL"
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38884788-GDEBA-DOYDMSGP

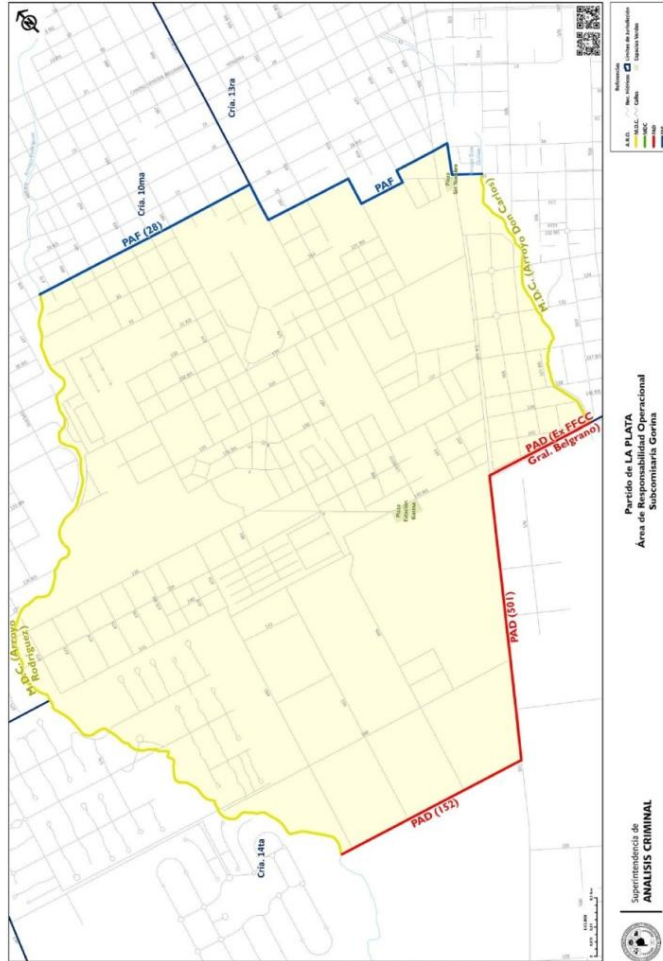
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:32:52 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO I a

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DÉCIMA "CITY BELL"
SUBCOMISARÍA GORINA
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38884965-GDEBA-DOYDMSGP

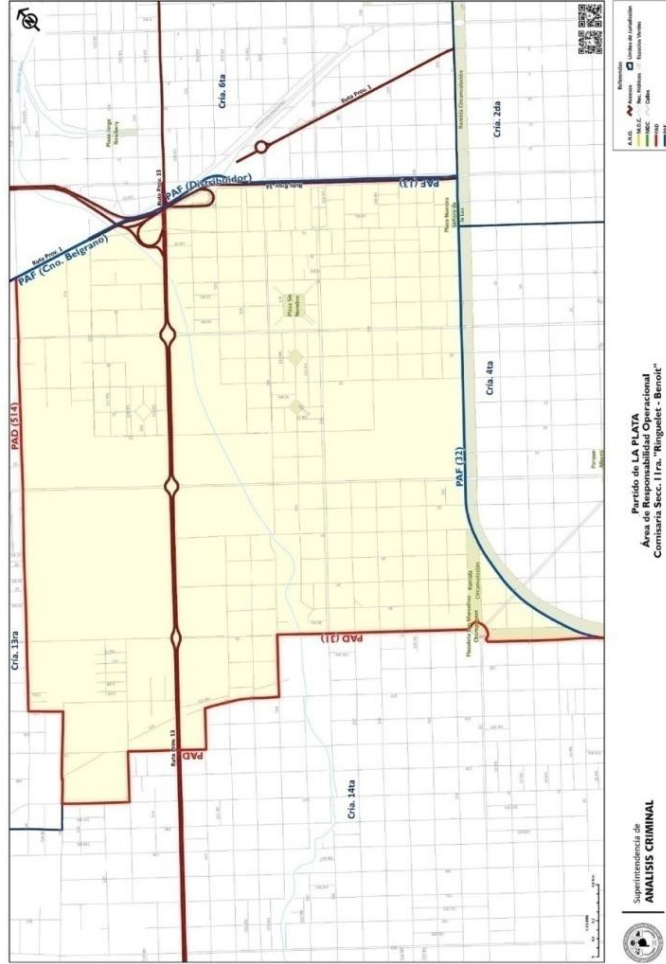
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:33:21 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO II

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DECIMOPRIMERA "RINGUELET - BENOIT"
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38885259-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:33:34 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO III

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DECIMOSEGUNDA "VILLA ELISA"
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38885560-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:34:16 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO III a

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DECIMOSEGUNDA "VILLA ELISA"
DESTACAMENTO ARTURO SEGUÍ
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38885849-GDEBA-DOYDMSGP

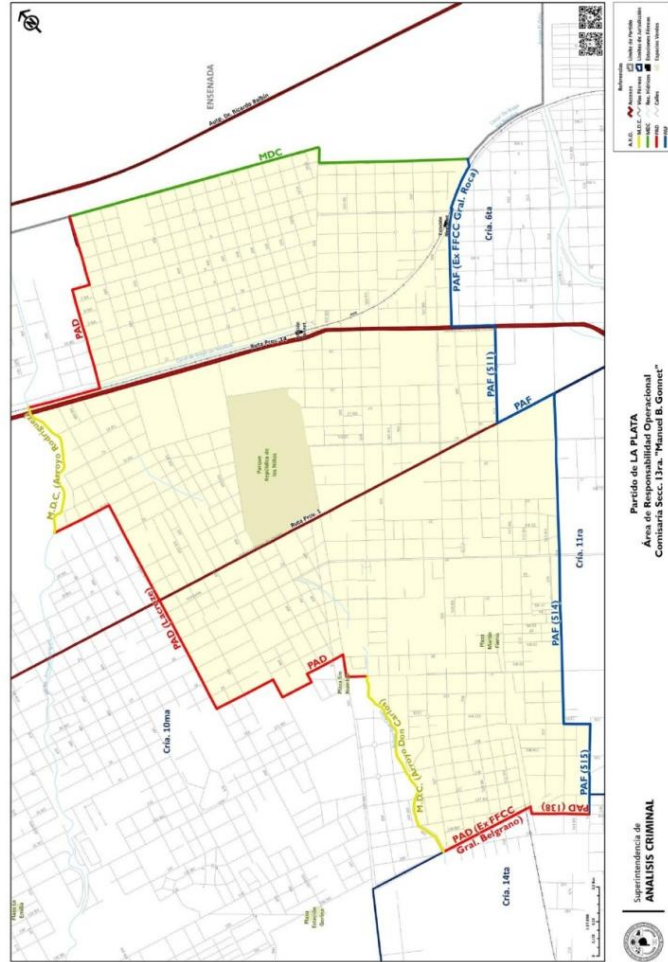
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:34:49 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO IV

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DECIMOTERCERA "GONNET"
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38886176-GDEBA-DOYDMSGP

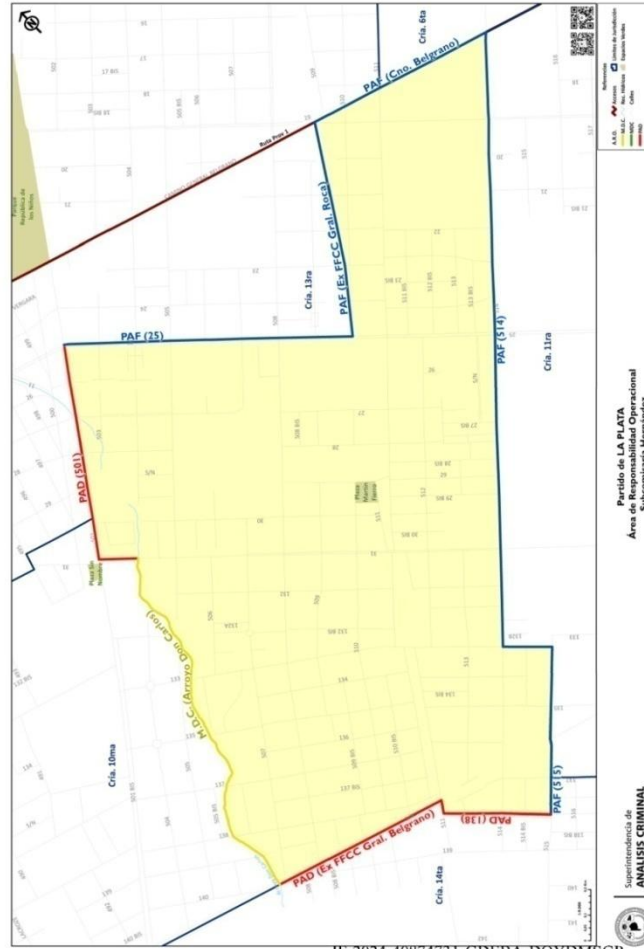
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:35:28 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO IV a

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DECIMOTERCERA "GONNET"
SUBCOMISARÍA HERNANDEZ
Área de responsabilidad operacional**



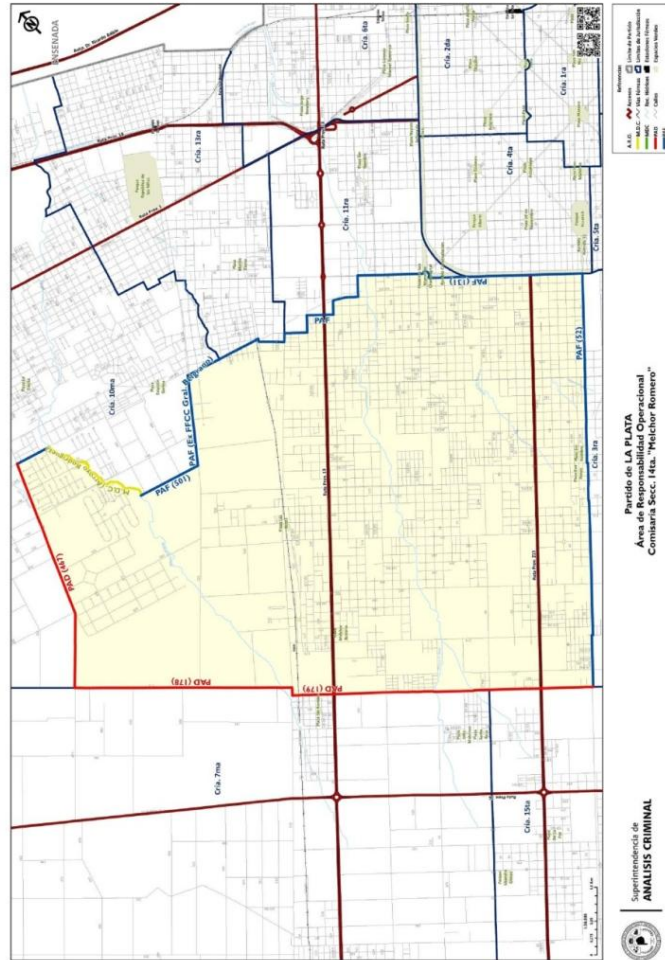
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.15 13:39:36 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO V

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DÉCIMOCUARTA "MELCHOR ROMERO"
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38887176-GDEBA-DOYDMSGP

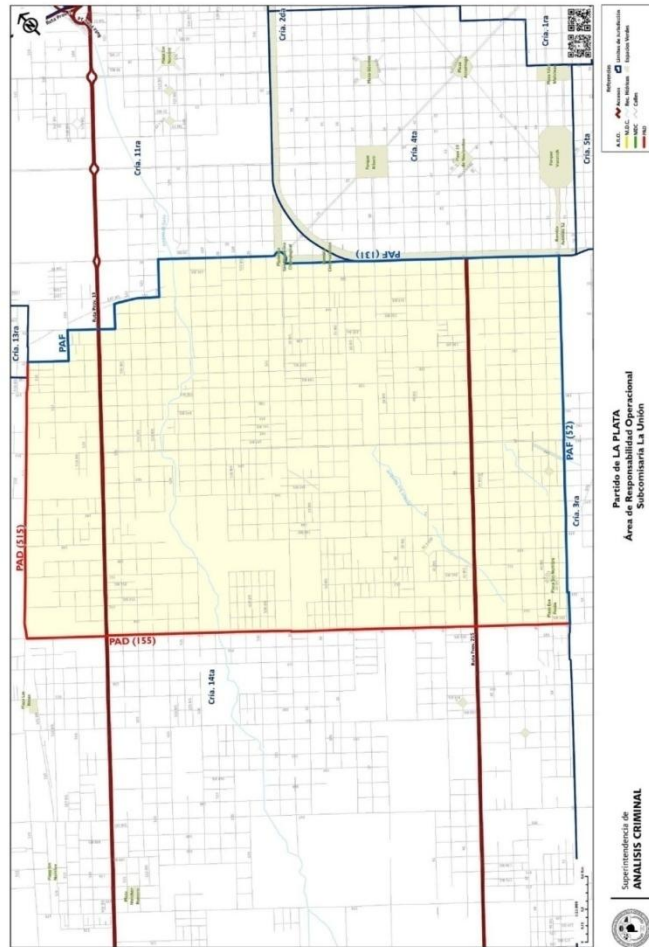
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:38:09 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO V a

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA
COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DÉCIMOCUARTA "MELCHOR ROMERO"
SUBCOMISARÍA LA UNIÓN
Área de responsabilidad operacional**



IF-2024-38887420-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 11:38:17 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2935-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Fijar la base operativa de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Pergamino.

VISTO el EX-2020-19368755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de ellas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, asimismo, la citada Ley establece en su artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Ley N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480- declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, a la vez que faculta al Ministro de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías (artículos 1° y 2°);

Que la Resolución N° 219/20 creó, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Interior Norte II, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por la Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias- se dispuso la reestructuración orgánico-funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, se creó la Policía Departamental de Seguridad Pergamino "Clase C" en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Norte II (artículo 3° y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 136/24 se aprobó la adenda al contrato de permiso de uso, por la cual la Municipalidad de Pergamino y este Ministerio de Seguridad acuerdan en agregar, para el uso de este Ministerio, un nuevo inmueble ubicado sobre Boulevard Alsina N° 315 de la ciudad y partido de Pergamino, dentro de la misma parcela catastral que resulta ser objeto del contrato de permiso de uso aprobado por la Resolución N° 1.284/19;

Que la Policía Departamental de Seguridad Pergamino se encuentra cumpliendo sus funciones en el inmueble citado;

Que se han expedido la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por la ley N° 15.480-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Norte II, la base operativa de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Pergamino, en el inmueble ubicado en Boulevard Alsina N° 315 de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Subjefatura de Policía, pasar a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2943-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - NAPOLI, José Luis.

VISTO el expediente EX-2024-31422963-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando José Luis NAPOLI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente NAPOLI revista en el Comando de Prevención Rural Monte, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se mantendrá en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando José Luis NAPOLI (DNI 33.433.090 - Clase 1987), Legajo N° 189.074, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 - y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando José Luis NAPOLI (DNI 33.433.090 - Clase 1987), Legajo N° 189.074, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2950-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - PAUL, Miguel Alfredo y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-37319057-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-39832042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-37319609-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-38687579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 256/15 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-42431779-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-42431900-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:29:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42431779-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - PAUL, Miguel Alfredo y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Fernando ANDRADA (DNI 25.916.972 - Clase 1977), Legajo N° 23.505, a quien se le limita a partir del 30 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Unidad de Policía de Prevención Local Esteban Echeverría, dispuesta mediante Resolución N° 1.455/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Iván Sebastián RISSO (DNI 23.118.946 - Clase 1973), Legajo N° 22.529, a quien se le limita a partir del 18 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Las Flores “Clase B” (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro), dispuesta mediante Resolución N° 760/23.

Comisario del Subescalafón Comando Maximiliano Leonel MADUEÑO (DNI 26.192.248 - Clase 1977), Legajo N° 24.306, a quien se le limita a partir del 6 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría La Plata Seccional Décima -City Bell-, dispuesta mediante Resolución N° 760/23.

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Alfredo PAUL (DNI 26.102.821 - Clase 1977), Legajo N° 23.229, a quien se le limita a partir del 18 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Las Flores (Policía Comunal de Seguridad Las Flores “Clase B”), dispuesta mediante Resolución N° 1.482/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo David MAURI (DNI 26.398.802 - Clase 1978), Legajo N° 173.276, a quien se le limita a partir del 7 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría La Plata Seccional Decimosegunda -Villa Elisa-, dispuesta mediante Resolución N° 991/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.28 15:51:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42431900-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - PAUL, Miguel Alfredo y otros.

ANEXO II

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LAS FLORES “CLASE B” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO)

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Alfredo PAUL (DNI 26.102.821 - Clase 1977), Legajo N° 23.229.

JEFE DE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL ESTEBAN ECHEVERRÍA

Comisario del Subescalfón Comando Juan Pablo BARBERIS (DNI 26.927.508 - Clase 1978), Legajo N° 22.840.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL LAS FLORES (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LAS FLORES “CLASE B”)

Comisario del Subescalfón Comando Guillermo Julián RISSO (DNI 26.740.260 - Clase 1978), Legajo N° 25.354.

JEFE DE COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL DÉCIMA -CITY BELL-

Subcomisario del Subescalfón Comando Marcelo David MAURI (DNI 26.398.802 - Clase 1978), Legajo N° 173.276.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT_30715124234
Date: 2024.11.28 15:52:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2951-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - CEJAS, Ramón Alberto y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-42808774-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:29:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42808774-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - CEJAS, Ramón Alberto y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CEJAS RAMON ALBERTO	21890536	022225	EX-2024-41306016- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	TARDO WALTER ENRIQUE	21837909	021570	EX-2024-39566495- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	DIAZ JUAN CARLOS	17799113	148014	EX-2024-41296196- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CARDENAS OMAR JOSE	16153833	118744	EX-2024-41301768- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.12.02 14:02:30 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2956-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Baja Voluntaria con Cargo Deudor - FORTUNA, Manuel y otras.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-43922841-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:29:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43922841-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria con Cargo Deudor - FORTUNA, Manuel y otras.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FORTUNA MANUEL	41098336	436046	EX-2024-18630109- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GARAY BRENDA PRISCILA BELEN	46356339	440190	EX-2024-23789411- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	GUTIERREZ RITA ANTONELLA	43406775	437568	EX-2024-37112054- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	LARES GABRIELA CAMILA AYELEN	44787144	434536	EX-2024-38622002- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SANCHEZ ANA MARIA	38667849	433246	EX-2024-22860886- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SUAREZ BRISA RAMONA BEATRIZ	43071557	437826	EX-2024-36854254- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	VILLA MELODY GISELLE	45627085	438065	EX-2024-33557812- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.10 11:14:49 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2957-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - OJEDA, Gustavo Ezequiel y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto, presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, pero ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-43929022-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:29:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43929022-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física - OJEDA, Gustavo Ezequiel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	OJEDA GUSTAVO EZEQUIEL	32794561	027401	EX-2024-41301906- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LUKASIEVIW JUAN MARTIN	31163978	173253	EX-2024-39558508- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CLAUDEL MARGARITA	32731748	175988	EX-2024-39564272- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DURAN GASTON FEDERICO	27145834	910101	EX-2024-39564694- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ALVAREZ MILAGRO BELEN	38697034	416069	EX-2024-39558452- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	BANEGAS OSCAR NICOLAS	29948680	179900	EX-2024-41308027- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	AYALA MARCELO DANIEL	30201909	161533	EX-2024-39566733- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	MARTIARENA FLORENCIA AGUSTINA	34984593	179453	EX-2024-39564618- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ESQUIVEL GRACIELA MABEL	26448561	166071	EX-2024-39565537- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ROLANDO LAURA NOEMI	31367635	169946	EX-2024-39566309- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	TARELA NEREO EZEQUIEL	29785042	167424	EX-2024-39542465- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	BECERRO MARIANA NATALIN	32995937	193141	EX-2024-39563937- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	BELFILLIO SABINA GISELA	27408582	472817	EX-2024-39558895- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CABALLERO RICARDO OSCAR	29315591	489637	EX-2024-39540034- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	FERREYRA GISELA MARIA	32148927	417849	EX-2024-41306331- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

16	MARTIN SOLANGE YANINA	33571273	471244	EX-2024-39547324-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	TOLEDO PIUTRIN CRISTINA MARISOL	34085912	413453	EX-2024-39537299-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
18	AZURMENDI MARIA DE LOS ANGELES	30547627	200234	EX-2024-25630924-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	QUEVEDO MALDONADO MARIA ALICIA LILIAN	31618331	197941	EX-2024-41305944-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SANGOY ROMINA JAQUELINE	36821405	189162	EX-2024-41306712-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
21	MIERES MARIA LUJAN	30708196	201137	EX-2024-39565362-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.10 11:27:12 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2958-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - VIOLINI, Gastón Ariel.

VISTO el expediente EX-2024-42409786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Gastón Ariel VIOLINI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Inspector VIOLINI reviste en el C.A.T.E. 911 La Plata (Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 La Plata), registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se mantendrá en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Gastón Ariel VIOLINI (DNI 24.041.924 - Clase 1974), Legajo N° 910.339, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Gastón Ariel VIOLINI (DNI 24.041.924 - Clase 1974), Legajo N° 910.339, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:29:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2969-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Reincorporación - GIGENA, Micaela Solange.

VISTO el expediente EX-2024-27648933-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la ex Oficial del Subescalafón General Micaela Solange GIGENA, de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1.672/24 se concedió la baja voluntaria por razones particulares a la agente GIGENA, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la ex Oficial Micaela Solange GIGENA, solicita su reincorporación a la Institución Policial;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 6° -segundo párrafo- de la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, se encuentra suspendida “la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente”;

Que la Dirección de Sanidad informó que la peticionante se encuentra apta para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvo desvinculada, y con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, la solicitante deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y conforme la Ley de Emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, de la Oficial del Subescalafón General Micaela Solange GIGENA (DNI 38.999.259 - Clase 1995), Legajo N° 425.888.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Oficial del Subescalafón General Micaela Solange GIGENA (DNI 38.999.259 - Clase 1995), Legajo N° 425.888, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente reincorporación será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24-: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:31:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2971-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - ALLAN, Daniela.

VISTO el expediente EX-2024-35434220-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del S.A.T.E. Daniela ALLAN, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 2 de octubre de 2024, de la Comisaria del Subescalafón Profesional Marina MIRALLES, en el cargo de Jefa División Servicios Externos (Departamento Gestión de Apoyo Prestacional), en el que fuera designada mediante la Resolución N° 267/23; y la designación, en su reemplazo, de la Oficial Subinspectora del S.A.T.E. Daniela ALLAN;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 578/14 (Anexo I c);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Subinspectora ALLAN para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Director Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial ha tomado conocimiento avalando la designación en trámite, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 2.142/24;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 2 de octubre de 2024, la designación de la Comisaria del Subescalafón Profesional Marina MIRALLES (DNI 23.829.362 - Clase 1974), Legajo N° 161.160, en el cargo de Jefa División Servicios Externos (Departamento Gestión de Apoyo Prestacional), dispuesta mediante la Resolución N° 267/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, a la Oficial Subinspectora del S.A.T.E. Daniela ALLAN (DNI 31.743.719 - Clase 1985), Legajo N° 910.627, en el cargo de Jefa División Servicios Externos (Departamento Gestión de Apoyo Prestacional), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:31:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2972-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - VIVAS, Mario David y otros.

VISTO el expediente EX-2024-39599087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 2.720/10 y N° 1.618/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-44903786-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-44903941-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:31:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-44903786-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - VIVAS, Mario David y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Facundo Hernán FIGUEROA (DNI 24.756.688 - Clase 1975), Legajo N° 22.302, a quien se le limita a partir del 24 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Unidad Policial de Fiscalizaciones e Inspecciones (Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada), dispuesta por Resolución N° 969/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Juan Bautista BARREIRO (DNI 26.970.795 - Clase 1979), Legajo N° 24.136, a quien se le limita a partir del 28 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Departamento de Asistencia Operacional, dispuesta por Resolución N° 927/24.

Comisaria del Subescalafón Comando Xoana Aurora TORANCIO (DNI 32.554.945 - Clase 1986), Legajo N° 27.128, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), dispuesta por Resolución N° 2.469/23.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Esteban Eduardo MARTINEZ (DNI 27.619.756 - Clase 1979), Legajo N° 156.092, a quien se le limita a partir del 12 de diciembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Administración (División de Coordinación Administrativa), dispuesta por Resolución N° 588/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.17 11:39:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-44903941-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - VIVAS, Mario David y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Mario David VIVAS (DNI 25.368.854 - Clase 1976), Legajo N° 25.738.

JEFE UNIDAD POLICIAL DE FISCALIZACIONES E INSPECCIONES (DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Claudio Alberto OVEJERO (DNI 26.822.629 - Clase 1978), Legajo N° 23.219.

JEFE DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Esteban Eduardo MARTINEZ (DNI 27.619.756 - Clase 1979), Legajo N° 156.092.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Nahuel Nehuen BERHO (DNI 35.720.811 - Clase 1990), Legajo N° 180.703.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.17 11:40:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2973-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Reincorporación - CURTO, Emiliano Pablo.

VISTO el expediente EX-2024-22975842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del ex Sargento del Subescalafón General Emiliano Pablo CURTO, de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2.097/22 se concedió al agente la baja voluntaria por razones particulares, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que el ex Sargento Emiliano Pablo CURTO solicita su reincorporación a la Institución Policial;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 6° -segundo párrafo- de la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, se encuentra suspendida “la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente”;

Que la Dirección de Sanidad informó que el peticionante se encuentra apto para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvo desvinculado, y con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, el solicitante deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y conforme la Ley de Emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, del ex Sargento del Subescalafón General Emiliano Pablo CURTO (DNI 36.778.194 - Clase 1992), Legajo N° 194.217.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Sargento del Subescalafón General Emiliano Pablo CURTO (DNI 36.778.194 - Clase 1992), Legajo N° 194.217, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:31:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-183-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2023-52664175- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento de prohibición Néstor Luis Damián Sequeira.

VISTO el Expediente N° EX-2023-52664175- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 108 de fecha 2° de noviembre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Néstor Luis Damián SEQUEIRA, titular del DNI N° 35.798.870, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 23 de octubre de 2021 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Tigre y su similar, Club Atlético Chacarita Juniors, en el Estadio “ José Dellagiovanna” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera Nacional, mediante la Resolución N° 108 de fecha 2° de noviembre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2021-108-GDEBA-APVDMSSGP), se resolvió

disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal del Distrito San Fernando del Departamento Judicial San Isidro, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraban Néstor Luis Damián SEQUEIRA.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”...*

Que conforme la documentación presentada, la Fiscalía de San Fernando, en IPP N°PP-14-05-005589-21/00 ha resuelto el archivo de la causa en fecha 24 de enero de 2022.

Que en las actuaciones citadas en el VISTO (Orden 6), obra constancia de certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y del MINISTERIO DE SEGURIDAD del Gobierno de la Provincia de BUENOS AIRES, certificado de libre deuda alimentaria del nombrado, emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS del citado Gobierno y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Néstor Luis Damián SEQUEIRA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Néstor Luis Damián SEQUEIRA, titular del DNI N° 35.798.870, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 5600, de la localidad de San Fernando, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 108 de fecha 2° de noviembre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia (RESO-2021-108-GDEBA-APVDMSGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.08.20 14:29:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Septiembre de 2024

Referencia: Resolución clausura Club Asociación Deportiva Berazategui

VISTO, el EX-2024-32002438-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de septiembre de 2024 durante el encuentro disputado entre los equipos Club Asociación Deportiva Berazategui y su similar Club Puerto Nuevo, por una fecha del Torneo de Primera División C, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva;

Que mediante el informe elaborado por personal de la Comisaría 1ra. de la localidad de Berazategui, se hacen saber los incidentes ocurridos en las inmediaciones del estadio "Norman Lee", en donde simpatizantes del Club Asociación Deportiva Berazategui, arrojaron primeramente piedras a los efectivos policiales, para luego mediante la utilización de arma de fuego comenzar a efectuar disparos hacia los mismos;

Que seguidamente, el grupo de Infantería de Quilmes mediante disparos de escopeta con munición antiumulto y luego de varios minutos, logró restablecer el orden público;

Que como consecuencia de los hechos, efectivos policiales fueron trasladados al Hospital Evita Pueblo, de la localidad de Berazategui, para recibir asistencia médica habiendo padecido producto de los golpes, heridas y fracturas;

Que en virtud de lo sucedido se inició IPP N° 05-01-013810-24/00 caratulada "Atentado y resistencia a la autoridad - abuso de arma agravado y lesiones", tomando intervención el Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada de Berazategui Nro. 4 a cargo de la Dra. Silvia Borrone del Departamento Judicial Quilmes;

Que los hechos ocurridos, de ninguna manera pueden suceder, mucho menos antes, durante, o inmediatamente después de un evento deportivo, agravando aún más la situación la circunstancia que los incidentes ocurren frente al estadio, en virtud de la gran cercanía existente entre este y el barrio denominado "El Bueno", cuyos simpatizantes iniciaron estos eventos denominado;

Que no puede dejar de valorarse como agravante que los simpatizantes actores de los hechos que nos abocan, iniciaron el ataque no solo contra los efectivos policiales, sino también contra aquellos otros simpatizantes que se ubican en la Tribuna Sur, con quienes tienen resquemores por un hecho del pasado, demostrando un peligro inminente para los futuros eventos deportivos;

Que la Comisión Directiva del Club Asociación Deportiva Berazategui, viene desarrollando acciones para la erradicación de los violentos, pero sin perjuicio de ello, en este caso se vieron superados, no supieron, o no pudieron advertir lo que se estaba gestando, es por ello que se los insta a trabajar en un plan de seguridad integral para el futuro inmediato;

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos";

Que artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que "Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados...";

Que por imperio del artículo 26 de la Ley N° 11.929 y modificatorias, el organismo de aplicación, como poder de policía en materia de seguridad deportiva, tendrá competencia en todo lugar, hecho o situación relacionada con la previsión, organización, preparación, desarrollo y concreción de cualquier evento deportivo;

Que la facultad atribuida por Ley N° 11.929 y sus modificatorias a este Organismo, lo habilita a adoptar medidas cuando entienda que no se encuentran ofrecidas las condiciones de seguridad para el desarrollo del evento;

Que el artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley para “disponer la clausura temporaria o definitiva de los estadios o lugares destinados al desarrollo del espectáculo deportivo, cuando los mismos no ofrezcan condiciones de seguridad para la vida, salud o la integridad física de las personas, o para el desarrollo normal del encuentro, sea por deficiencias de las instalaciones o construcciones, sea por falta de organización para el control o vigilancia acorde con la finalidad de esta ley;

Que “el organizador en su condición de responsable deberá.”, “garantizar la seguridad de los concurrentes.”, y brindar protección a los protagonistas, funcionarios y concurrentes”, según lo normado en el artículo 3 del Anexo I Medidas Estructurales del Decreto 1863/02;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer que los próximos eventos futbolísticos correspondientes a los torneos que organiza la Asociación del Fútbol Argentino, cuando el Club Asociación Deportiva Berazategui oficie de local, hasta el mes de marzo de 2015, se desarrollarán en estadio alternativo, a puertas cerradas, sin la presencia de público, conforme a lo establecido en la ley N° 11.929, sus modificaciones y Decreto Reglamentario 1863/02, por falta de organización para el control y vigilancia acorde con la finalidad de la ley.

ARTÍCULO 2°. Establecer que de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la presente, durante la vigencia de la medida aquí dispuesta, la Asociación del Fútbol Argentino propondrá escenario, con la debida anuencia de esta Agencia.

ARTÍCULO 3°. Disponer que antes de cumplidas las fechas correspondientes a la presente sanción, presente un plan de seguridad y en etapas, a los fines de que la Institución que usted preside pueda organizar eventos futbolísticos en calidad de local garantizando las condiciones mínimas de seguridad para el público asistente.

ARTÍCULO 4°. Disponer que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3, esta Agencia evaluará las siguientes medidas de acuerdo con el plan de seguridad presentado por el Club Asociación Deportiva Berazategui, pudiendo dar por cumplida la sanción, atenuarla o agravarla, considerando para ello, el cumplimiento de los compromisos asumidos por la comisión directiva, tal como se detalle en el plan de seguridad.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación de Fútbol Argentino, y Estación de Policía involucrada, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.09.19 09:28:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-207-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2024-32002438- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Rectificación por error material de la Resolución N° 204 de fecha 19 de septiembre de 2024 (RESO-2024-204-GDEBA-APVDMSGP).

VISTO, el Expediente N° EX-2024-32002438- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Resolución N° 204 de fecha 19 de septiembre de 2024 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) la aplicación de la Ley N° 11.929 (texto Ley N° 12.529) concretada a través de su Artículo 1° que establece *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, esta Agencia advierte un error material en la parte dispositiva de la Resolución N° 204 de fecha 19 de septiembre de 2024 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2024-204-GDEBA-APVDMSGP) que en su ARTÍCULO 1°, RESUELVE ... *“Disponer que los próximos eventos futbolísticos correspondientes a los torneos que organiza la Asociación del Fútbol Argentino, cuando el Club Asociación Deportiva Berazategui oficie de local, hasta el mes de marzo de 2015, se desarrollarán en estadio alternativo, a puertas cerradas, sin la presencia de público, conforme a lo establecido en la ley N° 11.929, sus modificaciones y Decreto Reglamentario 1863/02, por falta de organización para el control y vigilancia acorde con la finalidad de la ley”, debiéndose haberse consignado ... “hasta el mes de marzo de 2025...”*.

Que la rectificación de error material es un medio procesal mediante el cual un administrado busca obtener la rectificación de una resolución material errada de tal modo que una simple lectura de un texto origina la duda sobre su alcance, vigencia o contenido. El error material debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, lo cual supone que tales errores se evidencien por si solos, sin necesidad de mayores razonamientos manifestándose *“prima facie”* por su sola lectura.

Que el Decreto Ley N° 7647/70, en el capítulo XIV de *“Los Actos Administrativos”* apartado e) Revisión, artículo 115 establece que *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos”*.

Que, asimismo, tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 204 de fecha 19 de septiembre de 2024 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2024-204-GDEBA-APVDMSGP) en la parte dispositiva referente a la fecha de finalización de la sanción establecida al Club Asociación Deportiva Berazategui, en el cual en su “ARTÍCULO 1°.” se desprende consignado ...“*hasta el mes de marzo de 2015.*”, debe leerse y considerarse como correcto...“*hasta el mes de marzo de 2025.*”...

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), a la Estación de Policía involucrada, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.09.30 11:57:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

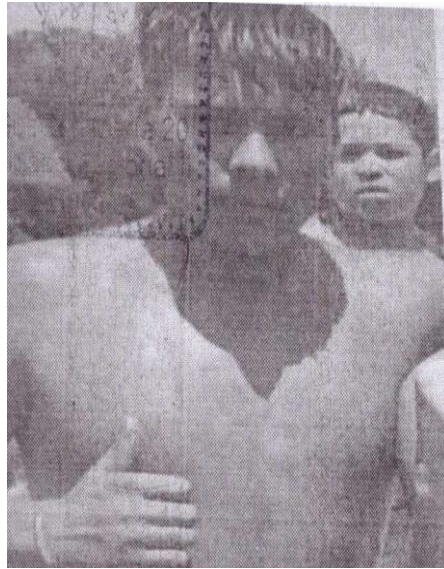
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- FERREYRA FABIÁN ALEJANDRO: argentino, soltero, de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.322.980, nacido el día 18/04/2008. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez morena, altura de 1,70 mts. aproximadamente, cabello lacio negro y ojos negros. Quien el día 25/12/2024, a las 12:00 hs. se retiró de su domicilio sito en calle Pje. 529 N° 625 pasillo, dpto. 04 de la localidad de Rosario, a bordo de una bicicleta playera negra, vistiendo remera de fútbol del club NOB, short deportivo naranja con amarillo y ojotas negras marca "Jordan". Solicitarla Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia y Turno. DTE. SIMONETTI SUSANA BEATRIZ.



2.- LÓPEZ LUKA OSCAR: argentino, soltero, estudiante, de 14 años de edad, D.N.I. N° 49.983.288, nacido el día 18/01/2010. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,65 mts., cabello corto castaño y ojos marrones. Quien el día 26/12/2024, se retiró de su domicilio sito en calle Martínez Castro N° 947 Parque Avellaneda, vistiendo campera deportiva y shorts negros y ojotas blancas. Solicitarla División Operaciones Comisaria Vecinal 9C. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Criminal y Correccional N° 3, a cargo del Dr. Roma Marcelo, Secretaria Única a cargo Dr. Simón Julián. Caratulada "OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GUARINACCI CINTHIA NORMA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 773535.



3.- MORENO MICHELIS JEZABEL CARLA: argentina, estudiante, de 17 años de edad, D.N.I. N° 47.390.862, nacida el día 03/02/2007, domiciliada en calle Franco N° 3621 de Villa Devoto. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez morena, altura 1,73 mts. aproximadamente, cabello negro largo hasta la cintura y ojos marrones. Como seña particular posee un piercing en el labio y dos en el ombligo. Quien fue vista por última vez el día 20/12/2024 alrededor de las 18:15 hs. en inmediaciones de las calles Griveo y Concordia vistiendo remera fucsia con estampado, calza negra y zapatillas rosas con blanco. Solicitarla División Comisaría Vecinal (11B) (SISC) de la Policía de la Ciudad. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, a cargo del Dr. Cubría Eduardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ustarroz. Caratulada "OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MICHELIS PATRICIA GLADYS. ACTUACIONES SUMARIALES N° 760713/2024.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1- SÁNCHEZ LUCIANO ULISES: argentino, de 21 años de edad, D.N.I. N° 45.896.520, nacido el día 16/03/2003. Mismo resulta ser de tez morena, altura 1,70 mts. y cabello corto oscuro. Quien fue visto por última vez vistiendo remera roja, bermuda gris y ojotas oscuras. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 a cargo del Dr. Peres Adrian, Secretaría Única a cargo del Dr. Buerba Diego. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 4A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 774638/2024.



2- ISHIYAMA MINEYOSHI: de nacionalidad japonesa, 76 años de edad, D.N.I. N° 92.192.919, nacido el día 23/09/1948. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,59 mts., tez blanca y cabello canoso corto. Como seña particular posee una cicatriz en la muñeca izquierda. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36 a cargo del Dr. Lacasa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Espindola. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP. CV 1C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 774390/2024.



3.- MOSQUERA MARTÍN ALBERTO: argentino, soltero, de 40 años de edad, D.N.I. N° 30.978.698, nacido el día 04/06/1984, domiciliado en calle Billinghamurts N° 572 de Almagro. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,80 mts., tez clara y cabello corto negro. Quien fue visto por última vez vistiendo remera negra manga corta y pantalón deportivo negro del Club River Plate. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 52 a cargo de la Dra. Monteleone Romina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Negrette Gabriela. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA-COOP. CV 5A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1312/2024.



4.- GARCÍA ALEJANDRO OSCAR: argentino, soltero, de 39 años de edad, D.N.I. N° 32.379.081, nacido el día 25/03/1985, domiciliado en Ituzaingó N° 115, piso 6 dpto. B. Mismo resulta ser de contextura física mediana, altura 1,80 mts., peso 80 kgs., tez trigueña, cabello castaño y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el día 21/12/2024 a las 03:00 hs., vistiendo camisa clara a rayas y pantalón claro de vestir. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia en turno a cargo de la Dra. González Juliana. Caratulada "PARADERO". DTE. GOTUSSO ALEJANDRA.

